

De esta fecha compra de Ma

En Reyno, quatro dias
de mil e ochocientos e noventa e
cinco años, yo el Sr. Don Juan de
Sotomayor Comendador de la
Villa que abaxo firmada
y conregados en du e sala
de la de Sto. y Cosimbre, de
intervencion de los Procuradores
que mediante a que se da dube
en los granos segun enuena la
dele notifique al Depositario
de los de esta villa de
nues que huviese en el
que fuese producido el Cana
se emplee en trigo para el dho
a los que son mas comodos que se
encuentran y se encamaxe en las
por beneficio de dho Caudal; por
concurria con los depecho de
Sr. Don Pedro de Cana. Por con
daron de que se fue.

Juan de Juan Martin Jimenez
Lozano Thomas Thomas
Lozano Juan Jimenez Amzeveko
Thomas martinez Aguirre de
Juan de Juan Jimenez Jimenez
Juan de Juan Jimenez Jimenez

